



RESOLUCION N° **0020**  
NEUQUEN, **12 ENE 2016**

VISTO:

La Solicitud N° 47333 - Serie D emitida por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de alquiler de 2 ambulancias categoría A, con chofer y enfermero, una con modalidad presencial con cobertura de asistencia y revisión médica y otra en modalidad de apoyo, las cuales rotarán en los distintos clubes habilitados y destinados a las Colonias de Vacaciones 2016;

Que a fs. 4 obra nota N° 04/2016 MP - SDH, de fecha 6 de enero de 2016, mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Humano manifiesta: "...Cabe aclarar, que para la solicitud mencionada *ut-supra* la contratación deberá realizarse por vía de excepción, ya que con motivo de la proximidad de dichas Colonias de Verano y debido lo extensivo de los plazos del procedimiento normal de compras con relación al inicio del programa de Verano denominado "Súmate al Verano 2016", es indispensable que se contrate el servicio a la brevedad posible. Atento a lo cual, resulta necesario que la contratación se efectúe en el marco de lo previsto en el Artículo 72 Inciso A del Decreto N° 425/2014 y del art. 3.2.C Ordenanza 7838/97...";

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa N° 10/2016, con recepción de ofertas el día 12 de enero de 2016 a las 13 horas;

Que se procedió a invitar a los distintos proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) propuestas correspondientes a las firmas: MPE S.A. por un importe de \$139.250, SERVICIOS DANA por un importe de \$ 125.000 y NATCH O&G S.R.L. por un importe de \$107.000 con su Alternativa 2 (forma de pago a 15 días fecha de factura);

Que analizadas las propuestas se obtuvo que la firma NATCH O&G S.R.L. presenta en el Item N° 1, el Menor Precio - Alternativa 1 por un importe total de Pesos Ciento Siete Mil (\$107.000.-);

Que mediante Pase N° 003/2016, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que mediante Ordenanza 13377/15 y Dto. 1215/15, se encuentra aprobado el presupuesto 2016 en el cual se contempla el gasto necesario para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 10 /2016, mediante la cual se requiere un -----servicio de alquiler de 2 ambulancias categoría A, con chofer y enfermero, una con modalidad presencial con cobertura de asistencia y revisión médica y otra en modalidad de apoyo, las cuales rotarán en los distintos clubes habilitados y destinados a las Colonias de Vacaciones 2016, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 72 inciso a) del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, según lo solicitado por el Subsecretario de Deporte, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO PAZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES Y COMPRAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

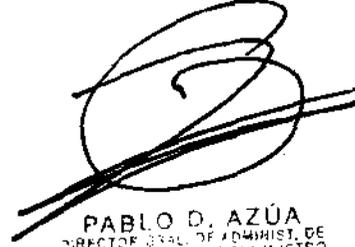
ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 10 /2016 a la firma NATCH O&G S.R.L. por el -----Menor Predio - Alternativa 1, el servicio de alquiler de 2 ambulancias categoría A, con chofer y enfermero, una con modalidad presencial con cobertura de asistencia y revisión médica y otra en modalidad de apoyo, las cuales rotarán en los distintos clubes habilitados y destinados a las Colonias de Vacaciones 2016, por un importe total de Pesos Ciento Siete Mil (\$ 107.000.-), según lo solicitado por el Subsecretario de Deporte y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

FDO. ARTAZA



PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO  
SAN FERNANDO DE LA BARRANDA  
MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE LA BARRANDA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2062  
Fecha 22 / 01 / 2016